



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y VEINTE Y DOS

de lo que en el presente se le debe a esta C^{dad}.
sobre que de lo contrario se protestan de
mercedes. el que sea de q^{da} Diego Aguiers
a^u lugar y duplican a la Real Mayor C^{dad}
de S. Primitivo, con Intercession de a^u
sentado en este Ayuntamiento. las dhas q^{da} y
dificaciones —

Entendido por esta C^{dad}. = a curda que esta proposicion
y la cuenta y certificaron que expusa se han
presentes en el dia que se a de celebrar en el dia
de mañana, entendiendose la q^{da} que
mandada hacer para esta Resolucion —

olar de Lorenzo
dias

El Sr. D. Diodoro Mayor dio cuenta a esta
C^{dad}. a^uer reconocido el sitio que en el mo-
no tiene pedido Lorenzo dia, y que no resulta
Proroxio a ninguno terreno, Entendido
p^{er} esta C^{dad}. a curda se hare exaria del dho
sitio sin proroxio, y en la forma ordinaria

olar de herro
te

Jose en este Ayuntamiento. En memorial de Sr. D. hexante
en que pide, se le haga exaria para fabricar casa
en la moreria de zierro y ying. Patmos de tarco
y ying. de mucho, Entendido p^{er} esta C^{dad}. a cur-
da, nombra al Sr. D. Joseph de la Tubia para
que reconosca dho sitio y de q^{da}. si es a^ugerencia
para resolver —

Jose en este Ayuntamiento. En memorial de Sr. D. Joseph
de la Tubia en que duplica se le libre quatro mil
ma. de su salario de Abogado de esta C^{dad}. y asi
mismo otro memorial de Sr. D. de la C^{dad}
morico primerero de esta C^{dad}, en que pide
se le libre ayuda de costa por ^{la} dho. y
Entendido por esta C^{dad}. a curda se le

